



Políticas, Metodologías y demás medidas adoptadas para la Gestión Integral de Riesgos

Año 2020

MARCO NORMATIVO

La Sociedad Garantías y Servicios, S.G.R., S.A. de C.V., da a conocer la información relativa a políticas, metodologías y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgo, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 “Divulgación sobre la gestión integral de riesgos” de las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20).

1. Gestión del Riesgo de Crédito o Contraparte.

Para la sociedad el Riesgo de Crédito o contraparte, se define como la probabilidad de que un deudor de la banca (o grupo de ellos) garantizado por la Sociedad, no cumpla con los compromisos de pagos en las condiciones y plazos pactados y que las entidades financieras correspondientes reclamen el pago de esos créditos conforme a los convenios firmados. La gestión de este riesgo está regulada con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna
Manual de Administración de Riesgo
Política de Avaes y Fianzas
Política de Recuperación y Cobranzas
Política de Honras

2. Gestión del Riesgo de Mercado.

El Riesgo de Mercado para la sociedad es la probabilidad de incurrir en pérdidas por movimientos adversos en variables financieras y factores de mercado que inciden en el valor de mercado de los instrumentos financieros. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna
Manual de Administración de Riesgo
Política de Portafolio de Inversiones

3. Gestión del Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio; para la Sociedad, considerando que el modelo de negocio es el de servir de garante de sus socios para que obtengan créditos en el sistema financiero, la liquidez requerida la determina el monto a cubrir de los clientes fallidos. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna
Manual de Administración de Riesgo
Manual de Tesorería
Política de Liquidez

4. Gestión del Riesgo Operacional

Para la Sociedad, el Riesgo Operacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos. La gestión de este riesgo se regula con base al Manual de Administración de Riesgos.

5. Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo.

El riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la sociedad, como consecuencia de ser utilizada de manera directa o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero, activos y como canalizadora de recursos para el financiamiento al terrorismo o el encubrimiento de activos provenientes de dichas actividades delictivas. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna
Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos
Política Antifraude y Corrupción
Código de Ética y Conducta



Marzo 2021.